



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 5 de Enero de 1985.-

Señor Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
Lobos - s/d.-

Referencia : 1/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión extraordinaria de la fecha la siguiente

-.O R. DE NAN Z A .-

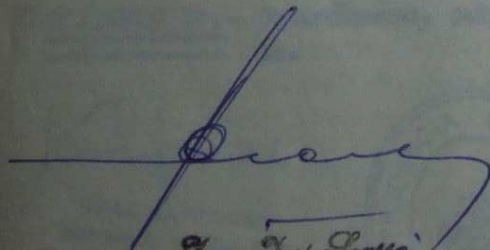
Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a acogerse al régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas que con el Instituto de Previsión Social, tenga el Municipio de acuerdo a los términos de la Ley 10.245.-

Artículo 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán previstos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1985.-

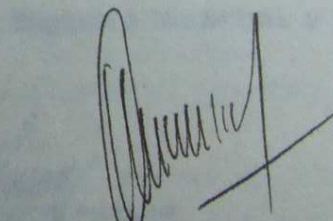
Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - - -

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.